

## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**CONTR:** CONTR 2024 876379

**TÍTULO:** “PROYECTO DE MEJORA DE ACCESOS A LOS CENTROS DE VISITANTES EL ACEBUCHE Y PALACIO DEL ACEBRÓN, EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NG-EU”.

**TIPO DE CONTRATO:** Obras.

**FINANCIACIÓN:** Fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  
Porcentaje de Cofinanciación: 100 % con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA:** cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos treinta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (462.234,63 €).

**IMPORTE IVA:** noventa y siete mil sesenta y nueve euros con veintisiete céntimos (97.069,27 €).

**IMPORTE TOTAL:** quinientos cincuenta y nueve mil trescientos tres euros con noventa céntimos (559.303,90 €).

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados



|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO |                                | 17/09/2025 09:59:57                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwga6i0Wh8M5ZF986nRWqhXfuo4 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## RESUELVE

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

**Segundo.** Ordenar el inicio del procedimiento de licitación y utilizar como procedimiento de adjudicación el Abierto con criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

**Tercero.** Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma  
El Director General de Espacios Naturales Protegidos.

Fdo. José Enrique Borrallo Romero.

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO |                                | 17/09/2025 09:59:57                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwga6i0Wh8M5ZF986nRWqhXfuo4 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |